

Programa de Subsidios de Alquileres para Pequeñas Empresas
LISTA DE VERIFICACIÓN DEL APLICANTE

Documentos Requeridos	
1.	Una solicitud en línea de NJEDA completa para la ubicación y la entidad que solicita la subvención– Enlace para el Programa de Subsidios de Alquileres para Pequeñas Empresas
2.	Certificado vigente de liquidación de impuestos de NJ (no se puede aprobar hasta que se reciba) Instrucciones para obtener su certificado de liquidación de impuestos
3.	<p>Documentación para verificar el nombre de la entidad que solicita: debe proporcionar los documentos de formación de la empresa que se relacionan con la entidad que solicita (artículos de incorporación, artículos de organización, certificado de incorporación, certificado de nombre comercial (presentado en la oficina del secretario del condado, para propietarios únicos)</p> <p>Propietario Único: proporcionar un certificado de nombre comercial (Se solicita ante el secretario del condado)</p> <p>LLC: Certificado de Formación y Acuerdo Operativo</p> <p>Corporación: Certificado de Constitución y Estatutos</p> <p>Organización sin fines de lucro: Certificado de Constitución y Estatutos</p> <p>Fuera del Estado: Si su empresa no está registrada en el estado de New Jersey, no es elegible para este subsidio. Si su entidad se formó fuera del estado, pero opera dentro del estado de New Jersey, debe presentar un Certificado de Autoridad al registrar la empresa en New Jersey y proporcionar ese certificado.</p>
4.	Asegúrese de que la entidad que esté aplicando haya utilizado el nombre adecuado. Por favor revise: Búsqueda de nombre de empresa (njportal.com)
5.	Declaraciones de impuestos federales (los 3 años consecutivos más recientes si están disponibles): se utilizan para verificar los ingresos en el momento de la aplicación para garantizar que se cumplan con la definición de pequeña empresa de la SBA.
6.	WR30 , informe de nómina o información equivalente para determinar los ingresos o el número de puestos de trabajo del 1er trimestre antes de la aplicación y en el momento de la aplicación.
7.	Formulario de Certificación de Arrendador completo que lo proporciona por la NJEDA
8.	<p>Alquiler completamente ejecutado (debe tener un plazo mínimo de alquiler de 5 años) - los subarrendamientos no son elegibles</p> <p>El contrato de alquiler ejecutado <u>debe estar firmado por el inquilino y el dueño de la propiedad</u> y debe mencionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pies cuadrados: entre 250 y 10,000 pies cuadrados; más de 10,000 todavía son elegibles, sin embargo, más de 10,000 pies cuadrados no serán incentivados. Para las extensiones, renovaciones o enmiendas de arrendamiento, el solicitante debe expandir o agregar un mínimo de 250 pies cuadrados. • Los pagos mensuales deben identificarse por año para calcular el monto del subsidio. • El contrato de alquiler debe ejecutarse dentro de los 12 meses posteriores a la presentación de la aplicación de la NJEDA para ser elegible. • El contrato de alquiler debe incorporar espacio a nivel de la calle en el primer piso. • Los pagos de alquiler solo pueden incluir el alquiler de pies cuadrados (no se puede incluir el equipo).

Requisitos de Elegibilidad	
1.	Debe ser una pequeña empresa según la definición de la SBA según el código NAICS en el momento de la entrega de la aplicación y un trimestre antes de la solicitud.

- | |
|--|
| 2. Debe estar al día con las aprobaciones anteriores de la NJEDA |
| 3. El aplicante debe mantenerse al día con los pagos del alquiler y cumplir con el período del subsidio de 5 años. El aplicante también debe pagar el salario mínimo requerido por el programa de \$15/hora o el 120% del salario mínimo, lo que sea mayor, a menos que los empleados sean empleados con propinas, entonces se requiere que se pague el 120% del salario mínimo. |
| 4. La pequeña empresa debe estar al día con el Departamento de Trabajo y Desarrollo de la Fuerza Laboral de New Jersey, el Departamento de Protección Ambiental de New Jersey y el Departamento del Tesoro (según lo determine cada Departamento). |